

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 086/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 288/10 de fecha 31 de Mayo de 2010, mediante el cual se contrató bajo modalidad Código del Trabajo a don **ROBERTO ROGELIO ESCOBAR SUAZO** desde el 01 de Junio de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010; Decreto Alcaldicio N° 121/11, de fecha 13 de Enero de 2011, mediante el cual se prorroga la duración del contrato, desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011, entendiéndose como Primera Renovación; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar anexo de contrato de trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Regístrese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **ROBERTO ROGELIO ESCOBAR SUAZO**, Administrativo, Chileno, RUT N° 7.139.052-7, domiciliada en Los Damascos N° 2950, Alto Hospicio, en virtud del cual se modifica el contrato primitivo, en el sentido siguiente: se extiende la duración del contrato, a partir del **02 de Enero de 2012, en carácter indefinido**.
- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 215.21.03.004 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LÉTICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

nma
Distribución:
Contraloría
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta



CESAR VILLANUEVA VEGA
ALCALDE (S)